



RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SALVADOREÑA DE INVERSIONES

EN SESION 1554 DEL 08 DE OCTUBRE 2018.

<p>Punto 3 <b>ACUERDO 1-1554-2018</b></p>	<p><b><u>AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO CONTRATO 11/2018 "REPARACIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS EN LOSAS DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE DE PUERTO CORSAIN, ETAPA I".</u></b></p> <p>El Consejo Directivo autoriza la <b>MODIFICATIVA</b> de contrato número 11/2018, en el sentido de incrementar hasta un 19.54% su monto original, al igual autoriza a la Gerencia Legal de CORSAIN, a elaborar incremento del contrato número 11/2018, a través de una modificativa al mismo. Autorizan a la Directora Presidenta de CORSAIN, a suscribir incremento del contrato número 11/2018 y a emitir resoluciones que puedan emanarse de este proceso. Se autoriza la aplicación inmediata del Acuerdo.-</p>
<p>Punto 4 <b>ACUERDO 2-1554-2018</b></p>	<p><b><u>AUTORIZACION PARA PROMOVER LICITACIÓN PÚBLICA CORSAIN LP-05/2018-P/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES, FIDELIDAD, SEGUROS DE VIDA Y COLECTIVO MÉDICO-HOSPITALARIO, PARA LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES.</u></b></p> <p>El Consejo Directivo autoriza las Bases de Contratación de la Licitación Pública CORSAIN <b>LP-05/2018-P/2019 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE BIENES, FIDELIDAD, SEGUROS DE VIDA Y COLECTIVO MÉDICO-HOSPITALARIO, PARA LA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES"</b>. Y autoriza a la Presidenta de CORSAIN a nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a emitir Adendas, estas últimas, en caso de ser necesario para el presente proceso de contratación, solicitando autorización vía correo electrónico a los miembros Propietarios del Consejo Directivo, por los tiempos perentorios.</p>
<p>Punto 5 <b>ACUERDO 3-1554-2018</b></p>	<p><b><u>RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE VENTA A PLAZOS- JUAN REYES HERNANDEZ</u></b></p> <p>El Consejo Directivo autoriza a la Administración registrar las acciones como inversiones financieras de la Corporación, provenientes de la resolución del Juzgado Quinto de lo Civil y</p>

	<p>Mercantil, que declara resuelto de pleno derecho, el contrato de venta a plazos por 1,000 acciones del Ingenio Central Azucarero Jiboa, otorgado por CORSAIN a favor del deudor Juan Reyes Hernández, con base en el valor nominal de cada acción. Solicitan instruir a la Gerencia Legal, realizar la investigación correspondiente de bienes a favor de los deudores para verificar la posibilidad de ampliar embargos hasta por el valor de la des cobertura y emitir el correspondiente dictamen. En el caso que el dictamen de la Gerencia Legal, fuera que los saldos insolutos son irrecuperables, la presidencia procederá a presentar a este Consejo la propuesta de llevar a gastos dichos saldos.</p>
Punto 3	<p><b><u>CAPACITACION LEY DE ETICA GUBERNAMENTAL- CUARTA JORNADA.</u></b></p> <p>El Consejo Directivo se da por enterado y toma nota de la presentación la cual se agrega al libro de anexos.</p>